



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

23 de junio de 1997

- Número 162

Página 1007

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
5. PREGUNTAS			
5.3 CON RESPUESTA ESCRITA			
Contestaciones			
- Cantera de Santullán, N° 296, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1008		
[530404]			
- Ejecución de la obra de saneamiento en Ribamontan del Mar, N° 297, presentada por D. Jose Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1008		
[5335109]			
- Ejecución de la Obra de saneamiento en Villaverde de Pontones, N° 298, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1009		
[5335110]			
- Ejecución de la Obra de Abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones, N° 299, presentada por D. Jose Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1009		
[5335111]			
- Gestiones realizadas con Feve y Renfe para dotar de barreras automáticas los pasos de peatones más conflictivos, N° 320, presentada por D. Jose Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1010		
[5335127]			
- Opción para la declaración de utilidad pública o consorcio al Monte Faja Mancomunidad			
		perteneciente a Udias, Ruiloba y Alfoz de Lloredo, N° 331, presentada por D. Jose Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1011
		[5335132]	
		- Reforestación del Monte Corona, N° 334, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1012
		[5335134]	
		- Acciones realizadas para impulsar en los centros de enseñanza campañas que fomenten una formación humana en los escolares, N° 319, presentada por Dª María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1013
		[530214]	
		- Relación de Centros de Educación primaria beneficiados con una subvención de 7.500.000 pesetas y otros extremos, N° 324, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1016
		[530928]	
		- Sistema de control y seguimiento por la utilización de sustancias prohibidas en el engorde ilegal de ganado y otros extremos. N° 325, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.	1017
		[531530]	
		- Beneficiarios y cantidad a percibir por el sacrificio obligatorio de animales positivos en la campaña de saneamiento ganadero, por importe de 48.364.340 pesetas. N° 229, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.	1020
		[531530]	

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CANTERA DE SANTULLÁN. (Nº 296).

[530404]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN:

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 296, formulada por Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantera de Santullán, publicada en el BOARC Nº 45, de 24.2.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530404]

"A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 296, solicitada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, relativa a la cantera de Santullán en los siguientes términos:

¿Ha presentado la Sociedad Cantera de Santullán el estudio de impacto ambiental?. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se ha presentado?.

La Sociedad Cantera de Santullán posee autorización de explotación, Sección A, de la Cantera de Santullán, con anterioridad al año 1986.

Debido a que el inicio de la explotación de la cantera ha sido con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, únicamente el promotor ha tenido que presentar en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, el Plan de Restauración de la cantera, según se indica en el Decreto 2994/82, de 15 de octubre, sobre Restauración del Espacio Natural afectado por explotaciones mineras".

El Plan de Restauración fue aprobado mediante Resolución de fecha 13 de enero de 1994.

La Sociedad Cantera de Santullán, también solicitó en la parte alta del monte, la concesión de explotación para caliza Sofia, sección C. Este proyecto, sí que estuvo afectado por el Real Decreto Legislativo 1.302-/86, iniciándose el expediente el 23 de octubre de 1990, y produciéndose su finalización, con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, positiva, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 1994.

¿Se ha realizado por parte de la Consejería de Medio Ambiente la Evaluación o el Informe de Impacto Ambiental?. En caso de respuesta afirmativa ¿en qué fecha se ha producido y en qué Boletín Oficial de Cantabria se ha publicado?.

Debido a que hasta el 1 de octubre de 1996 no se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias en materia de minas, los expedientes de evaluación de impacto ambiental, eran tramitados por la Dirección General de Política Ambiental del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Por lo tanto, cuando se tramitó el expediente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no era el órgano medioambiental competente, ya que en virtud del artículo 5º del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, se considera órgano ambiental el que ejerza estas funciones en la Administración Pública donde resida la competencia sustantiva para la realización del proyecto.

¿Tiene la citada empresa presentado el proyecto de restauración ambiental?. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se ha presentado?. Si se ha aprobado ¿en qué fecha lo ha sido?.

En caso de referirse a la autorización de explotación Cantera de Santullán, Sección A, el Plan de Restauración ha sido aprobado, tal y como se ha señalado con anterioridad.

En el supuesto de que esté referido a la concesión de explotación SOFIA, Sección C, el Plan de Restauración ha sido presentado como un apartado del estudio de Impacto Ambiental, aprobándose conjuntamente con él."

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SANEAMIENTO
EN RIBAMONTÁN AL MONTE. (Nº 297).

[5335109]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández,
del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 297, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ejecución de la obra de saneamiento en Ribamontán al Monte, publicada en el BOARC N° 51, de 28.2.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335109]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Sáiz, del Grupo Parlamentario U.P.C.A. relativa a "ejecución de la obra de Saneamiento en Ribamontán al Monte", a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se aprueba la siguiente contestación:

"Dentro de las obras de Saneamiento en Ribamontán al Monte, 1ª y 2ª Fases, no se pudieron incluir por razones presupuestarias, todas las necesidades municipales.

Las bajas de subasta se destinan a obras de otros Municipios que no tengan inversiones dentro del programa en cuestión, repartiendo las inversiones para beneficio del mayor número de Ayuntamientos posibles.

No obstante, el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte puede acometer la obra del Saneamiento con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, o bien sustituyendo parte de la inversión de 23.500.000 pts, previstas para 1999, para reparación de caminos".

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EN VILLAVERDE DE PONTONES. (N° 298).

[5335110]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 298, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ejecución de la obra de saneamiento en Villaverde de Pontones, publicada en el BOARC N° 51, de 28.2.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335110]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario U.P.C.A. relativa a "ejecución de la obra de Saneamiento en Villaverde de Pontones", a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se aprueba la siguiente contestación:

"La obra de Saneamiento está en ejecución, si bien, por razones presupuestarias, el Proyecto no recogió la totalidad de las necesidades.

Las bajas de subasta se destinan a obras de otros Municipios que no tengan inversiones dentro del programa en cuestión, repartiendo las inversiones para beneficio del mayor número de Ayuntamientos posibles.

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAVERDE DE PONTONES. (N° 299).

[5335111]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 299, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ejecución de la obra de abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones, publicada en el BOARC N° 51, de 28.2.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335111]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario U.P.C.A., relativa a "ejecución de la obra de Abastecimiento de agua en Villaverde de Pontones", a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se aprueba la siguiente contestación:

"De acuerdo con la priorización de necesidades puestas en manifiesto por la Corporación Municipal, la Diputación Regional ha incluido la obra de "Abastecimiento de agua del Plan Aguanaz, Pontones-Omoño.

El Ayuntamiento puede acometer la citada obra a través del Fondo de Cooperación Municipal, o bien sustituyendo parte de las inversiones de 23.500.000,- pts., para reparación de caminos, previstos para 1999, por las obras de Abastecimiento a Villaverde de Pontones."

GESTIONES REALIZADAS CON FEVE Y RENFE PARA DOTAR DE BARRERAS AUTOMÁTICAS LOS PASOS DE PEATONES MAS CONFLICTIVOS. (N° 320).

[5335127]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 320, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gestiones realizadas con Feve y Renfe para dotar de barreras automáticas los pasos de peatones más conflictivos, publicada en el BOARC N° 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335127]

"Visto el informe elaborado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita n° 320, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a "gestiones realizadas con FEVE y RENFE para dotar de barreras automáticas los pasos de peatones más conflictivos".

Para resolver los problemas de seguridad en los puntos más conflictivos y con menos seguridad para los peatones hay dos formas usuales de hacerlo, la primera de ellas es a través de barreras automáticas y la segunda a través de viales a diferente altura.

En general y al objeto de resolver estos problemas, el Gobierno de Cantabria ha optado por la solución segunda, que es la más efectiva y elimina la problemática de forma definitiva.

Se está elaborando un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento para financiar entre ambas Instituciones las infraestructuras necesarias para resolver los pasos a nivel tanto de RENFE como de FEVE de las carreteras regionales de la Comunidad Autónoma.

Dicho Convenio dará solución de continuidad de forma definitiva a los siguientes puntos conflictivos de FEVE:

- 1.- Mar y Requejada.
2. Puente San Miguel
3. Carretera La Cavada- Liérganes.

En estos momentos se está estudiando el borrador de dicho Convenio por parte de la Dirección General

de Ferrocarriles y Transporte por Carretera del Gobierno Central al considerar dicha Dirección y la propia FEVE que, por su cuantía económica debe ser un tema a abordar por los Gobiernos Centrales y Autonómico, no a través de la propia FEVE. En estos momentos se espera la contestación del Ministerio de Fomento.

Respecto del paso a nivel de Puente San Miguel se está en conversaciones con la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento y con el Ayuntamiento de Reocín para analizar y completar con otro paso a diferente nivel definitivamente la problemática planteada en ese punto.

El paso a nivel de Mar y Requejada ha sido adjudicado, por Consejo de Gobierno de fecha 30 de Abril de 1997, la redacción de su proyecto y ya se han comenzado los ensayos geotécnicos.

Paralelamente se está en conversaciones con el Ministerio de Fomento para dar una salida a la problemática de los pasos a nivel de RENFE".

OPCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O CONSORCIO AL MONTE FAJA MANCOMUNADA PERTENECIENTE A UDIAS, RUILOBA Y ALFOZ DE LLOREDO. (Nº 331).

[5335132]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 331, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a opción para la declaración de utilidad pública o consorcio al monte faja mancomunada perteneciente a Udías, Ruiloba y Alfoz de Lloredo, publicada en el BOARC Nº 87, de 14.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335132]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 331, relativa a "opción para la declaración de utilidad pública o consorcio al monte faja mancomunada perteneciente a Udías, Ruiloba y Alfoz de Lloredo", formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, en los términos que a continuación se indican:

"Se trata de un monte, situado en el término municipal de Alfoz de Lloredo, de los llamados de libre disposición, o sea, de los que incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente mancomunadamente a los Ayuntamientos de Comillas, Udías, Ruiloba y Alfoz de Lloredo.

Su superficie total es de unas 840 Has., de las cuales unas 500 Has. están pobladas de eucalipto, mediante el consorcio establecido entre los Ayuntamientos propietarios del monte y la sociedad SNIACE en Noviembre de 1947, consorcio que caducó a finales de 1991. También existen algunas zonas pobladas de encina.

SNIACE ha mantenido contactos con los Ayuntamientos propietarios en el sentido de renovar el consorcio, sin que al parecer estos contactos hayan tenido éxito ahora.

Es urgente realizar algunos trabajos en el monte, como selección de brotes de eucalipto y repoblar algunas zonas en las que el eucalipto ha brotado deficientemente. También podrán repoblarse de encina otras zonas.

Parece ser que los Ayuntamientos propietarios pudieran estar interesados en que el monte en cuestión sea declarado de utilidad pública, con lo que gozaría de los beneficios que esta circunstancia lleva consigo: inversiones con fondos públicos, gestión técnica del Servicio de Montes, etc.

El procedimiento para la declaración de utilidad pública viene determinado por los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes y en síntesis es el siguiente:

- Acuerdo de las Entidades propietarias del monte interesando la declaración de utilidad pública del mismo.

- Memoria justificativa redactada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, referente a que el monte reúne las condiciones nece-

sarias, que establece el artículo 25 del Reglamento de Montes, para ser declarado de utilidad pública. Se considera que reúne las condiciones E y F señaladas en dicho artículo 25.

- Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca declarando el monte de utilidad pública, si procede."

REForestACIÓN DEL MONTE CORONA. (Nº 334).

[5335134]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 334, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reforestación del Monte Corona, publicada en el BOARC Nº 87, de 14.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335134]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 334, relativo a reforestación del monte Corona", formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, en los términos que a continuación se indican:

"El llamado "Monte Corona", o mejor dicho, "Grupo de Montes Corona" está constituido por nueve montes, todos ellos incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública de Cantabria, pertenecientes a Entida-

des Locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) de los términos municipales de Udías, Comillas, Ruiloba y Valdáliga.

Este monte, como muchos otros de las zonas litoral y media de esta región, fue antiguamente un magnífico robledal. El aumento de población, con la consiguiente necesidad de abrir nuevos campos de cultivo (prados de siega) y disponer de terrenos para el pastoreo del ganado, así como los frecuentes y repetidos incendios forestales, provocados por ganaderos y pastores, fueron las principales causas de la desaparición o debilitamiento de las masas de roble en éste y en muchos otros montes.

Este Grupo de Montes tiene actualmente una superficie arbolada de 1.765 Has, distribuidas por especies, como sigue:

Roble común (*Quercus robur*), 220 Has.
Pino radiata, 860 Has.
Eucalipto, 610 Has.
Roble americano, 40 Has.
Secoia, abeto douglas, etc, 35 Has.

TOTAL, 1.765 Has.

Además de esta superficie arbolada, existe una superficie de 417 Has. de prado de siega, cultivados por los vecinos de los pueblos propietarios de los montes y 45 Has. de pastizal en el monte "Caviades y Canal de San Antonio", nº 340 del CUP., para el pastoreo de los ganados del pueblo de Caviades, así como 17,5 Has. rasas en las que se ha realizado recientemente el aprovechamiento de la madera de pino radiata, que las poblaba. Únicamente se vienen realizando, desde hace muchos años, aprovechamientos en los terrenos poblados de eucalipto y pino radiata, siendo necesario, en el caso de esta última especie, proceder a la reforestación de las zonas en las que se efectúa la corta a hecho, trabajo que no se realiza inmediatamente de concluir el aprovechamiento, bien con la misma especie (pino radiata), o con roble común, en los suelos de mejor calidad, con objeto de incrementar la superficie poblada de roble.

Por lo anteriormente dicho no es preciso un "Plan de Reforestación del Monte Corona", ya que las actuaciones en este sentido se limitan a nuevas repoblaciones en los terrenos en los que, como se ha indicado, se ha realizado el aprovechamiento de pino radiata.

En cuanto a los Proyectos a realizar por el Grupo de Montes Corona para el año 1997, entre los cuales figura la reforestación de 17,5 Has. actualmente rasas por la reciente corta a hecho del pino radiata, que las poblaba, se adjunta relación de dichos Proyectos, con los trabajos que se refieren a estos montes, así como la inversión prevista en ellos, cuyo importe total asciende a 68.449.993 pts."

PROPUESTAS EN EL AÑO 1997 QUE AFECTAN AL "GRUPO DE MONTES CORONA"

FORMA ADJUDICACIÓN	Nº DEL PROYECTO	TÍTULO	TRABAJOS EN MONTES GRUPO CORONA	INVERSIÓN PTAS.
C	12/97	Reforestación y trabajos complementarios en montes de U.P. nº s. 339, 363-bis-I, 394 y 399	Reforestación de 17,5 Has.	8.263.125
C	19/97	Mejora de Vías de Servicio	Mejora en 1,6 Kms.	3.051.000
C	23/97	Construcción de depósitos y diques de contención de agua	2 depósitos 4 diques	2.966.250
A	25/97	Tratamientos selvícolas y de prevención de incendios en montes de la Sección Forestal III	- 112 Has. de desbroces - 10 Has. quemas controladas - 18 Has. de selección de brotes de eucalipto - 27 Has. de desbroces y podas de pino - 55 Has. de abonado de repoblaciones	52.757.056
C	24/97	Tratamientos selvícolas en montes de U.P. en Cuenca del Pas y zona Costera	8 Has. de desbroces	904.000
C	28/97	Tratamientos preventivos de incendios en montes de U.P. en Cuenca del pas y zona Costera	4,5 Km. de limpieza de matorral en bordes de pistas	508.500
TOTAL INVERSIÓN				68.449.993

ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA CAMPAÑAS QUE FOMENTEN UNA FORMACIÓN HUMANA EN LOS ESCOLARES. (Nº 319).

[530214]

Presentada por Dª María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta

escrita, Nº 319, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acciones realizadas para impulsar en los Centros de Enseñanza campañas que fomenten una formación humana en los escolares, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530214]

A propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita

número 319, formulada por D^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario U.P.C.A. relativa a "Acciones realizadas para impulsar en los Centros de Enseñanzas Campañas que fomenten una formación humana en los escolares", en los siguiente términos:

Introducción:

Hoy día el valor de la formación humana de nuestros escolares es uno de los que más se aprecian en nuestra sociedad y en nuestros centros educativos, ya que la intolerancia a todos los niveles es una preocupación educativa y social.

Educar para la tolerancia y realizar campañas que fomenten una formación humana entre los escolares, supone ante todo:

- . Educar para desarrollar actitudes de solidaridad y cooperación.

- . Supone también ofrecer las posibilidades necesarias para debatir profundamente sobre las causas que conducen a desarrollar actitudes racistas y xenófobas.

- . Estudiar cual es el proceso por el que se general los estereotipos, los prejuicios y la discriminación que llevan a adquirir percepciones erróneas tan resistentes al cambio.

- . Analizar las situaciones de conflicto intercultural en búsqueda de acciones transformadoras, todo ello propiciando el diálogo y el intercambio como forma práctica de desarrollar la tolerancia entre las personas y los grupos.

Dada la importancia educativa de estos planteamientos, desde la Consejería de Educación a través de la Dirección Regional de Educación, se han emprendido una serie de tareas que conllevan el análisis y la reflexión de unos objetivos tendentes a lograr que se dinamicen en los centros educativos trabajos conducentes a que la educación de valores, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la autonomía personal, sean deseados por nuestros escolares, al mismo tiempo que se cuestionen aquellos otros valores que atenten contra la cultura de la paz, como son la discriminación, el egoísmo, la obediencia ciega, el conformismo y la indiferencia. De ahí que se haya emprendido un programa con una serie de actividades que a continuación pasamos a glosar:

Una primera actividad que se ha desarrollado conjuntamente por la Consejería de Educación y la Comisión Universidad Solidaridad (O.N.G. vinculada a la Universidad de Cantabria), ha sido una campaña educativa en defensa de los derechos de los niños y adolescentes y en solidaridad con los Meninos y Meninas de la Rua de Brasil.

Objetivos de la campaña:

- "Sensibilizar y dar a conocer la problemática de miles de niños de niñas que en Brasil y en otras partes del mundo se ven privados de los derechos más elementales.

- "Realizar una campaña de solidaridad con el movimiento de los Meninos y Meninas de la Rua aportando fondos para la construcción de una casa de acogida en Fortaleza.

Programa de Actividades:

- "Reuniones de trabajo con docentes de educación secundaria con el objeto de preparar la campaña, distribuir material para trabajar en el aula esta problemática y confeccionar una serie de fichas didácticas que posibiliten el análisis por parte de los alumnos del contenido del texto de la obra "Zapatos Rojos" y su posterior reflexión sobre el tema tratado.

- Exposición de paneles y fotografías sobre los derechos del niño hecho por el grupo de "Amnistía Internacional de Cantabria" en el Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria.

- Espectáculo teatral "Zapatos Rojos" representado por el grupo "Teatro Paraíso de Vitoria". Esta obra es una historia de amor, miedo y esperanza basada en el sufrimiento de los meninos brasileños.

Desarrollo de la actividad:

Los dos primeros puntos del programa se desarrollaron a lo largo del año 1996 y la representación teatral de la conmovedora historia que traslada al escenario la trágica realidad de los jóvenes que viven y mueren en las calles de Brasil se desarrolló a dos niveles en la Sala Pereda del Palacio de Festivales:

1. Campaña escolar: dos representaciones.
Viernes 18 de abril a las 12. h.
Viernes, 18 de abril a las 17 h.

2. Función benéfica: una representación. Esta representación fue una colaboración solidaria de la compañía Teatro Paraíso de Vitoria.
Sábado 19 de abril a las 19h.

En la campaña escolar participaron 1.140 alumnos y alumnas de educación secundaria.

La valoración final de todo el programa por parte de los responsables de la Comisión Universidad Solidaridad y de la Dirección Regional de Educación ha sido altamente satisfactoria.

La segunda actividad que cuyo comienzo tuvo lugar el pasado 24 de abril, se desarrolla en colaboración con el Comité Español de A.C.N.U.R. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). Este organismo viene realizando una serie de

campañas educativas durante los últimos años, tendentes a sensibilizar a los alumnos de las distintas etapas del sistema educativo sobre la problemática de los refugiados en el mundo. Para ello, pone a disposición de los centros que lo deseen una serie de materiales didácticos adaptados a los temas transversales que se recogen en la LOGSE, tales como educación para la paz, educación para el desarrollo, etc, dirigido a alumnos de primaria, secundaria y bachillerato.

En la actualidad tiene en marcha una campaña denominada "Educar: un instrumento para la paz", que cuenta con la colaboración de una serie de organismos nacionales e internacionales entre los que se encuentra la Consejería de Educación y Juventud de Cantabria a través de su Dirección Regional de Educación.

La Dirección Regional de Educación, consciente de que muchos profesores vienen realizando dentro de sus centros programas de este tipo, pretende potenciar al máximo el desarrollo en Cantabria de la actual campaña de dicho Comité, haciéndolo con el tiempo y recursos suficientes que garanticen, una puesta en escena coordinada con el fin de obtener el mayor éxito posible.

Para ello, se ha contactado con los Directores de los centros educativos con el fin de ver quienes están verdaderamente interesados en desarrollar este tipo de actividades en su centro de una forma sistemática independientemente de que invitemos a las actuaciones puntuales a cuantos profesores deseen sumarse a las mismas. La campaña ha comenzado con el compromiso y la participación de 36 Centros educativos de Cantabria que están interesados en comenzar esta actividad. En cada uno de estos centros se ha designado ya un responsable concreto como coordinador de la misma.

El apoyo a los centros viene además acompañado de una serie de materiales didácticos compuestos por:

Material escrito:

- Revista El niño refugiado.
- Cuaderno de ejercicios
- Hoja de evaluación para profesores

Soporte visual:

- Posters
- Mapa del mundo

Material audiovisual:

- Un sitio mejor (vídeo para alumnos de 9 a 16 años).
- Fragmentos de sueño (Vídeo para alumnos de 12 a 18 años).
- Odio y destrucción (Vídeo para alumnos de 15 a

18 años.

Juegos:

- Los niños del exilio (Para alumnos de 8 a 11 años).
- Pasajes (Alumnos de 16 a 18 años).

Documentos de apoyo para profesores y de consulta para alumnos:

- Acnur: Un instrumento para la paz.
- Dossier "Mozambique"
- Dossier "Niños refugiados".

Documentación y bibliografía en general:

- La revista Refugiados
- Situación de los refugiados en el mundo 1995. En busca de soluciones.
- Organizaciones humanitarias que ayudan al mundo. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Series Europeas: "El Acnur y Europa Central".
- La Conferencia de la C.E.I. sobre refugiados y emigrantes.
- Boletín Informativo de España con ACNUR.

La presentación de la campaña conjunta entre la Consejería de Educación y el Comité Español de Acnur, estuvo presidida por la Consejera de Educación y corrió a cargo de D^a Susana Peña Jiménez, Directora del Área de Educación de España con ACNUR, que se desplazó a Cantabria para estos efectos el pasado día 24 de abril. Ese mismo día hubo de hecho ya una sesión de trabajo con los colectivos de docentes que previamente habían manifestado su interés para trabajar estos temas.

Un tercer tipo de actividades en este sentido, son las que se vienen apoyando desde las diversas convocatorias de Promoción de Programas y Actividades Educativas de la Consejería. Son varios los centros educativos que nos presentan proyectos de innovación, de diseños curriculares, de talleres de educación para la paz, la solidaridad y la tolerancia, o de análisis y reflexión sobre aspectos teóricos, o de realización de cuadernos de trabajo, a los que se viene apoyando desde la Consejería de Educación. En esta línea esperamos recoger en breve los primeros resultados y apoyar la publicación de aquellos trabajos más valiosos para su posterior difusión entre los centros educativos. Como ejemplo podemos citar que uno de los trabajos más avanzados y que se viene experimentando a lo largo del curso con unos resultados altamente satisfactorios es el proyecto de innovación educativa que desde la Consejería se ha apoyado para la realización de un programa experimental de educación en valores que se está realizando en el Colegio Público Cisneros.

En cuarto lugar entendiendo la enorme importancia

que tiene la formación humana para nuestros escolares desde la Dirección Regional de Educación se continuarán apoyando y dinamizando tanto experiencias como programas concretos que favorezcan en nuestros escolares, ante todo:

- Una actitud abierta que valore positivamente el respeto a la diferencia.

- Una actitud crítica, dinámica y transformadora, capaz de luchar contra las consecuencias que general las desigualdades y las injusticias sociales.

- Una predisposición a admitir y valorar la diversidad de las personas y de los grupos como forma enriquecedora de interculturalidad.

- Una potenciación de los valores y de la tolerancia para considerar a los otros, sus opiniones, creencias o prácticas, aunque no se compartan.

- Un valor humano, un derecho y una obligación moral que permita desarrollar actitudes de comprensión y solidaridad, superando las diferencias de índole cultural, económica, sexual, religiosa, ideológica, política, etc.

Desde el convencimiento de haber comenzado a poner en marcha el compromiso que en su día se adquirió con esta Asamblea de impulsar en los centros de enseñanza campañas que fomenten una formación humana en los escolares, y convencidos de que si bien el camino comenzado es el correcto aunque quede mucho trecho por andar, informados a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria de las tareas realizadas hasta la fecha desde un horizonte de posibilidades abierto a nuevas iniciativas y a cualquier sugerencia que sin duda será acogida con agradecimiento".

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA BENEFICIADOS CON UNA SUBVENCIÓN DE 7.500.000 PESETAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 324).

[530928]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el

Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 324, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de centros de educación primaria beneficiados con una subvención de 7.500.000 pesetas y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530928]

Contestación de la pregunta parlamentaria nº 324, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (B.O.A.)

A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno acuerda:

Contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en "Relación de centros de educación primaria beneficiarios con una subvención de 7.500.000 pesetas y otros extremos" (Orden de 20 de noviembre de 1996).

Relación de subvenciones para la dotación bibliotecas de los centros de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma:

COLEGIO	LOCALIDAD	CANTIDAD
Miguel P. Rivera	Ampuero	83.428,-
Ramón Laza	Cabezón	83.428,-
Mateo Escajedo	Cacicedo	83.428,-
Santa Cruz	Castañeda	143.428,-
Arturo Duo	Castro Urdiales	83.428,-
Fray Pablo	Colindres	83.428,-
Puente III	El Astillero	83.428,-
San José	El Astillero	83.428,-
La Granja	Heras	93.428,-
Malacorria	Ibia	83.428,-
Fuente Fresnedo	Laredo	108.428,-
Eugenio Perojo	Lierganes	83.428,-
Gerardo Diego	Los Corrales	83.428,-
Marzán	Miengo	83.428,-
Fuente Salin	Pesués	118.428,-
Jesús de Monasterio	Potes	93.428,-
Concha Espina	Reinosa	168.428,-
José Calderón	Reinosa	168.428,-
Pérez Galdós	Requejada	83.428,-
Manuel Cacicedo	San Román	83.428,-
Castroverde	Santander	93.428,-
Peñacastillo	Santander	128.428,-
Cisneros	Santander	128.428,-
Verdemar	Santander	83.428,-
El Alisal	Santander	108.428,-
Nueva Montaña	Santander	83.428,-
María Auxiliadora	Santander	83.428,-

Quinta Porrúa	Santander	168.428,-
	Val de San Vicente	681.818,-
	Santillana del Mar	681.818,-
	Reocin	681.818,-
	Valdáliga	681.818,-
	Hdad. Campoo de Suso	681.818,-
	Medio Cudeyo	681.818,-

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
POR LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS
PROHIBIDAS EN EL ENGORDE ILEGAL DE
GANADO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 325)

[531530]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del
Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 325, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sistema de control y seguimiento por la utilización de sustancias prohibidas en el engorde ilegal de ganado y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 87, de 14.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531530]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 325, relativo a "sistema de control y seguimiento por la utilización de sustancias prohibidas en el engorde ilegal de ganado y otros extremos", formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican:

"Bases, criterios y pautas de muestreo en granja conforma al P.N.I.R. en Cantabria.

Base Legal:

Real Decreto 1262/1989 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en los Animales y en las Carnes Frescas (niveles de muestreo del P.N.I.R.).

Real Decreto 22 de junio de 1983-1945/83 (Presidencia) en Materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria.

Directiva 96/22 CE del Consejo de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tereostático y sustancias B-agonistas en la cría de ganado por la que se derogan las directivas 91/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299.

Directiva 96/23 CEE del Consejo de 29 de abril de 1996, relativa las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos por la que se derogan las Directivas 85/358/CEE y 86/469/CEE y las Decisiones 89/187/CEE y 91/664/CEE.

Código Penal-Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal-Capítulo III, artículo 364 (delitos contra la salud pública)..

Sistema de Control y Seguimiento.

Por parte de la Jefatura de Sección de Inspección Veterinaria, se procedió a la actualización, a primeros de 1996 de las explotaciones dedicadas al cebo, figurando un total de 86 explotaciones. Igualmente se ha procedido a primeros de 1997, figurando hasta la fecha 68 explotaciones.

Anteriormente, figuraba una relación de 122 explotaciones de cebo no adecuado a la realidad por haber disminuido en número.

Sobre las explotaciones dedicadas al cebo, se hace hincapié con la programación del P.N.I.R., no obstante, en aquellas Comarcas Pecuarias en las cuales no se registran cebaderos propiamente dichos, se programa con carácter aleatorio la toma de muestras en aquellas explotaciones que por sus condiciones de manejo así se estime indicado a criterio del Facultativo Veterinario de Producción y Sanidad Animal de la Comarca.

Entre los días 10 y 20 de cada mes, se prepara la programación de muestreo a efectuar en el plazo del mes siguiente y siendo así notificado a los Facultativos Veterinarios de la Comarca que corresponda "se mantiene un carácter de factor sorpresa de muestreo".

Dentro del Plan Obligatorio y con carácter aleatorio se efectúa la programación de 11 muestras de pienso y 20 de orina por mes y cupo.

Dentro del Plan Obligatorio y con carácter de sospechosos se hace el seguimiento en explotaciones en las que así está indicado en virtud de los resultados emitidos en los Boletines Analíticos, tras la investigación de B-agonistas en orina, por el Sr. Coordinador del PNIR en Cantabria. Por indicación del mismo y a partir de fecha 11 de marzo de 1997, se ha solicitado a los Facultativos Veterinarios de Sanidad y Producción Animal en las notificaciones de previsión de muestreo, que procedan al muestreo de orina sobre el 10% de los animales presentes en las explotaciones.

Investigaciones Solicitadas.

En pienso: B-agonistas y antitiroideos.
 En orina: B-agonistas y otros residuos del PNIR.

Las muestras de pienso son remitidas al Laboratorio de Sanidad y Producción Animal del M.A.P.A. en Algete, con periodicidad mensual por la Jefatura de Sección.

Las muestras de orina son remitidas al Laboratorio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por los Facultativos Veterinarios de Sanidad y Producción Animal.

Notificación de Resultados.

Pienso:

B-agonista-clembuterol: remitidos por el Subdirector General de Sanidad Animal, que a su vez los recibe del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete (Madrid) y por el Laboratorio de Algete.

Tireostáticos: 2 Ticuracilo; 4 Fenil - 2 Tiouracilo; 4 Metil - 2 Tiouracilo; 4 Propil - 2 Tiouracilo; 1 Metil - 2 Mercaptiomidazol (Metimazole) - Remitidos por la Subdirección General de Sanidad Animal y por el Laboratorio de Algete.

Orina:

B-agonistas-Clembuterol: Remitido por el Coordinador del Plan Nacional de Investigación de Residuos de Cantabria.

Otros residuos del P.N.I.R. -Constan en memorias del Sr. Coordinador del PNIR en Cantabria.

Interpretación de los Resultados:

Recibidos los boletines analíticos en los cuales se reflejan las investigaciones por técnicas oficialmente autorizadas y reflejados los resultados como "no detectado", esto es interpretado como resultado negativo y así se hace saber al interesado.

Técnicas de investigación:

Determinación de Clembuterol: Laboratorio de Algete (Pienso).

HPLC: Cromatografía líquida de alta eficacia con detector de res fotodiodos.

Límite de detección: 2 mg/kg (ppb).

Determinación de B-agonistas en ojo: por técnica ELISA- En Matadero.

Determinación de Clembuterol (orina)

HPTLC: Cromatografía líquida en placa final.

Sensibilidad - 2 ng/ml.

Determinación de Clembuterol en hígado:

HPTLC: Sensibilidad 10 ng/grs.

Determinación Antitiroideos - Laboratorio de Algete Pienso.

HPLC.

Límite de detección 100 ug/kg (ppb) para TU, FTU, MTU Y PTU.

Límite de detección 50 ug/kg (ppb) para metimazole.

Programación de muestreos

1995 - Obligatorio aleatorio en granja

PIENSO:

Mes	Programadas	Remitidas
Noviembre	12 explotaciones	8 muestras de 8 explotaciones
Diciembre	10 explotaciones	11 muestras de 9 explotaciones

ORINA:

Mes	Programadas	Remitidas
Noviembre	22 explotaciones	25 muestras de 11 explotaciones
Diciembre	20 explotaciones	8 muestras de 7 explotaciones

RESULTADOS - PIENSO

Mes	Clembuterol	Antitiroideo
Noviembre	Negativo	Negativo
Diciembre	Negativo	Sin resultados

RESULTADOS - ORINA

Mes	Clembuterol	Antitiroideo
Noviembre	Negativo	Constan en Memoria Sr. Coordinador del PNIR en Cantabria.
Diciembre	Negativo	

Febrero - 24 explotaciones	16 muestras en 14 explotaciones
Marzo - 23 explotaciones	11 muestras en 9 explotaciones
Abril - 21 explotaciones	18 muestras en 12 explotaciones
92 explotaciones	61 muestras en 51 explotaciones

1996 - PLAN OBLIGATORIO

ALEATORIO EN GRANJA

	Programada	Remitido
PIENSO	139 Explotaciones	116 muestras en 114 explotaciones
ORINA	240 Explotaciones	170 muestras en 144 explotaciones

Resultados recibidos:

ALEATORIO

	B-agonistas	Antitiroideos
PIENSO:	Sin resultados	Sin resultados
ORINA:	B-agonistas	Otros residuos del P.N.I.R.
	60 muestras negativas 1 muestra sospechosa	Sin resultados

RESULTADOS RECIBIDOS:

Pienso: B-agonistas: 53 muestras negativas.
Antitiroideos: sin recibir resultados.

Orina: 169 negativas de clembuterol
1 positiva a clembuterol

1997 - PLAN OBLIGATORIO

ALEATORIO - EN GRANJA

Pienso:	Programado	Remitido
Emero -18 explotaciones		9 muestras en 9 explotaciones
Febrero -12 explotaciones		9 muestras en 9 explotaciones
Marzo -11 explotaciones		8 muestras en 8 explotaciones
Abril -11 explotaciones		12 muestras en 12 explotaciones
	47 explotaciones	38 muestras en 38 explotaciones

Orina:

	Programado	Remitido
Enero - 24 explotaciones		16 muestras en 16 explotaciones

Son conocidos, como consecuencia de las actuaciones realizadas, tanto el número como la titularidad de las explotaciones en las que se ha detectado la utilización de sustancias prohibidas en el engorde de ganado, considerando no procede facilitar los datos personalizados por tratarse de casos subjudice actualmente.

COMENTARIO FINAL:

1.- Los criterios de actuación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en 1995, han sido:

Elección de la vía judicial para el tratamiento de los casos detectados dentro del P.N.I.R., tanto en el caso de detección de reses procedentes de explotaciones ubicadas en Cantabria, como para aquellos casos en que las reses procedían de otras Comunidades.

Intervención cautelar de todas las canales de animales procedentes de explotaciones sometidas a vigilancia dentro del Plan Obligatorio-Sospecho, hasta el conocimiento de los resultados analíticos que garantizasen su aptitud para el consumo.

Estos dos criterios de actuación no son coincidentes con los mantenidos en otras Comunidades Autónomas que seguían otras pautas, por lo que no se puede extrapolar la interpretación de los resultados en Cantabria con los del resto del territorio nacional.

2.- Se precisa intensificar la vigilancia en explotaciones sin que por ello pierda intensidad el

control en Matadero importante filtro sanitario -sobre tejidos diana y orina-

- 3.- La publicación en el B.O.C. del recientemente sometido a información pública, Decreto por el que se regulan los Medicamentos Veterinarios, Medicamentos Homeopáticos Veterinarios y Piensos Medicamentosos, en Cantabria es imprescindible para aplicar los controles sobre la dispensación y aplicación de Medicamentos Veterinarios, así como el respeto sobre los "tiempos de espera" y que permita todo ello el control de otros residuos (fundamentalmente antibióticos) objeto de vigilancia del P.N.I.R. así como vigilar que los animales sometidos a tratamiento terapéutico sean trasladados a Matadero, cuando así proceda, acompañados de la documentación adecuada, correcta y completamente cumplimentada (guías de urgencia)."

BENEFICIARIOS Y CANTIDAD A PERCIBIR POR SACRIFICIO OBLIGATORIO DE ANIMALES POSITIVOS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO, POR IMPORTE DE 48.364.340 PESETAS.(Nº 229).

[531531]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 229, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a beneficiarios y cantidad a percibir por sacrificio obligatorio de animales positivos en la campaña de saneamiento ganadero, por importe de 48.364.340 pesetas, publicada en el BOARC Nº 102, de 5.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531531]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 339, relativa a "beneficiarios y cantidad a percibir por sacrificio obligatorio de animales positivos a la campaña de saneamiento ganadero, por importe de 48.364.340 pesetas", formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, remitiendo la documentación adjunta".

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

PARTE MENSUAL DE INDEMNIZACIONES

AÑO 1997
MES DE ENERO

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Total Pesetas</u>
Severino Gutiérrez Gutiérrez	60.000
Saturnino Sainz Santiago	170.000
Natividad Gómez Gutiérrez	60.000
Fidel García marina	1.619.910
Francisca Díaz Rodríguez	60.000
Carlos D. González Gutiérrez	240.000
Daniel Ángel Gutiérrez Barrio	55.000
Angeles Marina Castañeda	940.000
Pilar López Puente	295.000
José Guiérrez Herrero	225.000
Mª Antonia Muñoz Fernández	120.000
Luis F. Pérez Fernández	55.000
Ana Isabel Revuelta Ruiz	115.000
Francisco Javier San Millán Morante	175.000
Manuel Lantarón Ruiz	220.000
Soraya Mier García	170.000
José A. Seco Navamuel	79.000
Ana María Fernández Gómez	60.000
Rosa María Pérez Gutiérrez	501.000
Pedro Jesús Gómez Abad	225.000
Antonio Rios Castillo	120.000
Alfredo Fernández García	120.000
José Rueda Maroto	60.000
Ana María Díaz Díaz	417.000
Víctor García Santaya	1.244.000
Eusebio Gutiérrez Iglesias	284.000
Concepción Madrazo Sarabia	120.000
Antonio Ruiz Ruiz	60.000
Petra Leonor García Jorrín	350.000
Amalia González García Fojeda	60.000
Ramón Casanueva Torralbo	1.924.000
Miguel A. Sierra Sierra	60.000
Gregorio Vázquez Odriozola	175.000
Gerardo Gutiérrez Irastorza	55.000
Justo Alonso Sainz	44.000
Milagros Ortiz Ortiz	52.000
Manuel A. Santoveña Martínez	115.000

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Total Pesetas</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Total Pesetas</u>
Luis Fernando López González	187.000	Ángeles Abascal Fernández	720.000
Miguel García Belsof	240.000	Rafael Felices Oreña	60.000
Aurelia Fernández García	175.000	Narciso Salvarrey Ruiz	60.000
María Jesús Gómez Suero	340.000	Concepción Ceballos Sebares	60.000
Julio Movellán García	1.170.000	Elena Morante Díez	110.000
Inés Josefa Morante Ceballos	170.000	Luis E. Fernández Rodríguez	60.000
Javier Pelaz Puebla	268.000	José A. Fernández Arnaiz	325.000
Remedios Frenchilla Rodríguez	60.000	Severiano Sainz Fernández	180.000
Agustín Puente Fuentevilla	165.000	Simón Lastra Barquín	1.931.000
Fuencisla San Emeterio Collantes	120.000	Carmen Fernández Ruiz	480.000
José Fernández Gutiérrez	60.000	Teresa Díaz Martínez	60.000
Victoria Fresneda Villar	175.000	Arturo Fernández Díaz	120.000
Saturnino Fuente Ruiz	1.226.000	Alberto Laso González	60.000
Celedonio Samperio Pérez	55.000	José Manuel Fernández López	60.000
Esperanza Santiago Obeso	180.000	Luis Bada Fernández	120.000
Evangelina López Gutiérrez	505.000	Felipa Valle Morante	180.000
Angeles Labrador Vicario	120.000	Eduardo Media Pereda	120.000
José Butamante Fernández	300.000	Braulia López Rodríguez	55.000
Modesto Fernández Pernia	240.000	Rosa Pérez Gutiérrez	17.000
Fernando Balbas Corral	60.000	José Manuel Pérez Gutiérrez	608.850
Enrique Fernández Fernández	180.000	José Manuel Ruiz Crespo	26.000
Manuel González Ortíz	88.000	Marcos Gómez Bada	180.000
Ramón González García Salmones	60.000	Dolores Carral Gómez	235.000
Begoña Fernández Hoyos	489.850	Alicia Puente Gómez	405.000
Gloria Rodríguez Delgado	55.000	Josefa Río Valle	120.000
Pedro José Gutiérrez Rodríguez	345.000	Jaime Fernández Gutiérrez	60.000
Ángel Gutiérrez Barrio	2.056.550	Pedro Solaeta Calderón	60.000
Araceli Buenaga Fernández	60.000	Julio Cecin Cagigal	420.000
Consuelo Guerra Cuevas	110.000	Severino Carral Sainz	55.000
Raquel Guerra Cuevas	115.000	Narciso Salvarrey Ruiz	60.000
José Manuel Arenal García	240.000	José Fernando Igual Ruiz	240.000
José L. Fernández Fernández	149.000	José Miguel Ortíz Gómez	285.000
Jesús E. Portilla San Emeterio	300.000	José Luis Gutiérrez Gutiérrez	290.000
José Luis Fernández Pernia	300.000	Carmen Gutiérrez Álvarez	60.000
Antonia Ibañez Romero	339.000	Julio César González Terán	180.000
José A. Ruiz Martínez	60.000	Rubén Seco Sainz	55.000
Oliva Landeras Fernández	760.000	Luis Javier Mencia Olea	55.000
María González Miguel	590.000	Javier Pelaz Puebla	55.000
José García Galnares	60.000	Constantino Fernández Saiz	164.570
Marcelina Gómez Vélez	115.000	Gumersinda González Salas	60.000
María Cosío Gómez	760.000	Marcelino Ruiz Gómez	55.000
Marbella Torices Gaitón	60.000	Juan Carlos Tejada González	110.000
Julio Movellán García	180.000	Daniel García González	60.000
Aurelio Barrio Ojugas	120.000	Angelita Gutiérrez Marañón	175.000
Manuela Roiz González	300.000	Ángel Gallo Fernández	1.266.850
Cristobal Ibañez Martínez	459.000	GANAFERSA, S.L.	580.000
Agustina Bustamante Quevedo	55.000	Ángeles Díaz Caballero	180.000
Manuel Ruiz Sánchez	120.000	José Luis Martínez Bárcena	120.000
Jaime Mantilla Sainz	60.000	Narciso Martínez Bárcena	55.000
Jaime Guardo Merino	55.000	Asunción Gómez Gómez	410.000
Alfredo Bustamante Terán	60.000	María Jesús Gómez Cuesta	110.000
Antonio Díaz Díaz	60.000	Juan Manuel Gómez Cuesta	360.000
Juan M. Fernández Zubizarreta	60.000	Julían Ceballos González	300.000
Ángeles Álvaro Ruiz	120.000	Ángel Hurtado Cayón	60.000
Visitación Lucio Gutiérrez	60.000	Fernando Bustamante González	60.000
Antonio Perera Ruiz	345.000	Jesús Ruiz Villa Gutiérrez	44.000
Alberto Gutiérrez García	55.000	Leonardo San Emeterio Díaz	300.000
Antonio Rodríguez Fernández	60.000	Emilia López Mantilla	1.120.000
Jesús Aja Sañudo	55.000	Abel Martínez Gómez	60.000
Soledad Arce Gómez	60.000	Joaquín Díaz Álvarez	465.000

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Total Pesetas</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Total Pesetas</u>
Miguel Ibáñez San Emeterio	464.000	Rafael Gómez Bustamante	120.000
José Luis Gómez Calderón	60.000	Martina Cosío Morante	120.000
Francisco Ibáñez San Emeterio	60.000	Clemente Fernández Ojugas	60.000
José Luis Castañeda Velasco	60.000	Caridad Fernández Morante	115.000
Joaquín García Gómez	60.000	José Gómez Morante	410.000
Modesta Trueba Mantecón	60.000	Manuela Quevedo Saiz	208.000
Jaime Pérez González	44.000	Avelino Fernández Martínez	180.000
José María Lanza Blanco	60.000	Santiago Fernández Saiz	180.000
Valeriano Pedrosa Quijano	120.000	Pilar Ríos Fernández	55.000
Julio Pedrosa Quijano	230.000	Ezequiel Ríos Pérez	55.000
Antonio Pedrosa Quijano	60.000	SAT REBO	55.000
Julio Terán Peña	720.000	Valentín Ortiz Aja	230.000
Josefa Gutiérrez Calvo	60.000	Manuel Crespo Oria	405.000
Adolfo González Estébanez	44.000	Belén Quevedo González	120.000
Carmen Ruíz Ruíz	300.000	Eloy Gutiérrez Díaz	284.000
Jorge Cuevas Vega	689.000	Valentín Herrera Morante	76.980
Venancio Gallo Marlasca	240.000	Ramona Velarde Salces	44.000
Ursicino Gallo Peña	104.000	Socorro Vela Múgica	475.000
Begoña Carballo Martínez	235.000	Ángeles Saez Alonso	60.000
Teresa García García	104.000	Sebastián García Gutiérrez	60.000
Rosa María González Ortega	60.000	Ramona Ortiz López	240.000
Dolores Riaño Quijano	120.000		
Cristóbal Ibáñez Martínez	120.000		
José A. Grande Narvaez	175.000		
Eloy Gómez Alonso	120.000		
		TOTAL	48.364.340



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)